

DR 20 31

Empiezo. Hacienda Pública I, título, Sistemas Económicos de Hacienda Pública, César Albiñana. Día de grabación, 22 de septiembre del 80 y día de emisión, 10 de octubre de 1980.

En primer lugar, unas palabras de salutación al comenzar el curso 1980-1981. En segundo término, quisiera invitarles nuevamente a los alumnos de este curso a que no dejen de dirigir toda la correspondencia y todas las preguntas o dudas a la dirección del Departamento de Derecho Financiero, en la absoluta seguridad de que serán contestadas a las 48 horas de ser estas recibidas. Y, por último, indicarles que tenemos el propósito de reelaborar la unidad didáctica sexta de esta asignatura con el tiempo suficiente para que, cuando lleguen las segundas pruebas personales, puedan tenerla preparada.

Después de esta breve introducción, vamos a ocuparnos de los sistemas económicos en relación con la Hacienda Pública. Tenemos que tratar de definir qué es un sistema económico. Un sistema económico podría caracterizarse como el conjunto de instituciones que han sido elegidas y aceptadas como medios de utilizar los recursos para la satisfacción de las necesidades humanas.

Este conjunto de instituciones forma una organización, lo que ponemos llamando un sistema económico. El profesor San Pedro subraya que la organización económica se encuentra determinada por la doble influencia de las fuerzas técnicas de un lado y de las fuerzas sociales de otro. Los distintos tipos de economía, dice este profesor, que encontramos en la realidad, serán resultado de combinar un cierto nivel o estado de la técnica con unas actitudes sociales determinadas.

Tales combinaciones podrán clasificarse y, al hacerlo así, tenemos un catálogo sistemático de las actuales formas de organización económica. De acuerdo con esta concepción, podríamos agregar que el sistema económico es un conjunto, por tanto, de relaciones básicas técnicas institucionales que caracterizan la estructura económica global de una colectividad y determinan el sentido general de sus decisiones, así como los cauces predominantes de su actividad. Importa destacar cómo hablamos de relaciones básicas, técnicas e institucionales.

En segundo lugar, cómo se destaca la existencia de una estructura económica global de esa colectividad y, sobre todo, cuál es el sentido de las decisiones que pueden tomarse dentro de este ámbito. Las relaciones humanas que caracterizan al sistema son, por tanto, de carácter técnico y de carácter institucional o social. Además, estas relaciones determinan la actividad económica en una doble vertiente.

Las de las decisiones fundamentales adoptadas por esa colectividad, como ya acabo de señalar, y la de los cauces por los cuales se han de desarrollar o ejecutar tales decisiones. Es decir, cuáles son los objetivos o las metas que se adoptan y cuáles son las vías o los caminos que, para alcanzarlos, es necesario recorrer. Ambos aspectos, metas y caminos, pueden relacionarse

a su vez con las fuerzas técnicas y sociales.

En efecto, las decisiones de una sociedad se relacionan especialmente con los valores y los criterios vigentes en esa sociedad, en la realidad social de que se trate. Por eso, tales decisiones nacen principalmente de ese tejido social en el cual van a tener ejecución. Después de esta breve introducción que nos da una idea suficiente a los efectos que en este tema 1 de Hacienda Pública 1 se trata de comparar con la Hacienda Pública o buscar un contraste en cuál puede ser el ámbito de una Hacienda Pública según el sistema económico sobre el cual opera, podríamos decir que los sistemas económicos se clasifican teniendo en cuenta ya sea el modelo técnico, es decir, cuáles son las vías de transporte, cuál es el consumo de energía, cuál es el Producto Nacional Bruto, etc.

Se pueden tener en cuenta módulos de carácter social que permitan a su vez una cierta homogeneidad a la hora de esta clasificación, pero indudablemente, y así lo destaca también el profesor San Pedro, hay que recurrir al factor más decisivo para el desarrollo económico, que es el capital. Es decir, los bienes de capital pueden estar en un extremo, en un polo, en la propiedad privada, o pueden estar en el extremo opuesto, esto es, en la propiedad pública. Por consiguiente, sin perjuicio de otros matices o de otras posiciones más o menos interesantes a la hora de clasificar los sistemas económicos, es indudable que la propiedad privada o pública de los bienes de producción, de un lado, y la capacidad de decisión en cuanto a su empleo o a la nueva creación de bienes mediante la inversión, son los dos elementos fundamentales de cualquier clasificación.

En este sentido, nos encontramos, de un lado, con las economías de mercado, que a su vez tienen un elevado grado de descentralización, y, en la vertiente opuesta, las economías socialistas, en las cuales las decisiones son, en la mayoría, de los supuestos, de carácter público y, además, están centralizadas. Establecido este primer esquema, vamos a tratar, dentro de los minutos que nos restan, de caracterizar, por consiguiente, los dos sistemas económicos polares, el capitalismo y el socialismo. En las economías de los países capitalistas, es indudable que las acciones de las distintas economías privadas, millones de economías privadas, no están coordinadas por un plan central.

Ahora bien, el hecho de que no exista un plan central no significa que estemos en una economía plenamente liberal, donde impere el ESFER. El gobierno de un país capitalista debe llevar tareas importantes, como puede ser la provisión de bienes públicos, para satisfacer aquellas necesidades comunes o colectivas que experimente la respectiva comunidad, y, a su vez, tiene que establecer unas condiciones financieras, e incluso tributarias, que aseguren un determinado volumen, un volumen adecuado de demanda global, para evitar tanto la inflación como la recesión. Por consiguiente, en un sistema capitalista, al menos el de nuestros días, no existirá un plan central, pero tampoco podemos decir que no exista un cierto grado de intervencionismo estatal.

De todos modos, la libertad económica típica de un país capitalista se manifiesta en la elección

del consumo por el consumidor, pudiéndose decir que lo que realmente rige es la soberanía del consumidor. Este puede comprar libremente los bienes y los puede adquirir a los precios establecidos resultantes del mercado, en un lugar o en otro. Por el contrario, en un sistema centralizado, del cual nos vamos a ocupar a continuación, la soberanía del consumidor no solamente está en peligro, sino que podemos decir que está muy condicionada.

En segundo lugar, el sistema capitalista, el individuo, es libre de elegir su empleo. Con esto no queremos decir que sea algo así como un derecho al trabajo. La libre elección del empleo puede significar poco en una economía que esté en una situación de paro, o que no existan puestos disponibles de la calificación que uno desea ocupar, etc.

Pero, por principio, el individuo es libre de elegir su empleo. La libre elección del consumo y de empleo, como acabamos de decir, lleva consigo la idea de la propiedad privada de los bienes de consumo y de trabajo, como es indudable. A su vez, la libertad de la empresa privada exige la propiedad privada de los medios materiales de producción.

Lo mismo sucede con la libertad de la iniciativa privada. Por último, tendríamos que agregar otras dos libertades adicionales a las que acaban de ser enumeradas, la libertad de ahorrar y la libertad de invertir. La primera, de algún modo, está dentro de la libre elección del consumo, puesto que, si se puede elegir el consumo, también quiere decir que, paralelamente, se puede determinar la cuota de ahorro en cada economía individual.

Por otra parte, la libertad de invertir está implícita en que se trata de economías no planificadas. Por consiguiente, las empresas, las corporaciones, las unidades familiares tienen esta posibilidad de invertir, lo cual lleva consigo, y suele ser un fenómeno normal en el sistema capitalista, una posible discrepancia entre el volumen del ahorro y el volumen de la inversión. Por eso, decíamos antes, y reanudamos la idea, el Gobierno tendrá, a través de su política económica, tratar de buscar un volumen suficiente de gastos para evitar la inflación y el desempleo, cuando se dé la discrepancia o la divergencia a que antes hemos referido.

En cualquier caso, lo más importante es que exista competencia para mantener la iniciativa por parte del consumidor, de las explotaciones económicas, y que los sistemas de precios sean suficientemente flexibles. Cuanto acabamos de decir, ya está denunciando cuáles son los defectos o las deficiencias que se suelen dar en el sistema económico capitalista. En muchas ocasiones no es lo suficientemente competitivo.

El capitalismo a veces se considera menos productivo que el sistema colectivista, donde el desarrollo se planifica y cabe llegar a un mayor y mejor aprovechamiento de los recursos, debido a que el capitalismo da lugar a situaciones de monopolio, que no utilizan debidamente los recursos o que la competencia es excesiva. El capitalismo no mantiene siempre un alto nivel de empleo. A veces se produce una depresión en el producto nacional, con lo cual la aparición del paro resulta inevitable.

Y por último, y tal vez sea la crítica más importante que se pueda hacer este sistema

económico, es la desigual distribución de la renta y de los patrimonios, con lo cual esta desigualdad conduce a desigualdades en el poder económico y por consiguiente en el político. En el estudio de los regímenes colectivistas, o que podemos llamar socialistas, habrá que distinguir, y así conviene advertirlo, la existencia de una economía del socialismo liberal y otra del socialismo autoritario. Las propias calificaciones del socialismo ya nos anticipan cuál es el alcance y cuál es la razón de ser de esta subclasificación dentro de los sistemas económicos socialistas.

Los autores que tratan del socialismo liberal suponen la libre elección de ocupación y la soberanía del consumidor, lo cual permite la existencia de mercados reales tanto para el trabajo como para los bienes de consumo. Por el contrario, para el socialismo autoritario no hay soberanía del consumidor. Tal soberanía es incompatible con una economía de dirección central.

Esta diferencia que acabamos de exponer entre el socialismo liberal y el socialismo autoritario requeriría, en la ocasión, una mayor pormenorización, puesto que en el socialismo liberal a veces la propiedad pública se limita a los medios materiales de producción y existe la libertad de consumo y de empleo. También en el socialismo autoritario o comunismo, la autoridad central dispone en efecto de todos los medios de producción, pero en ocasiones hay ese conflicto entre la libertad y la planificación y se consigue el reconocer al consumidor un cierto margen de decisión individual. En cualquier caso, ya para terminar, me interesa destacar cómo estos dos sistemas económicos que hemos llamado polares al principio están recogiendo en la realidad de los distintos países una cierta convergencia donde vemos cómo se buscan fórmulas eclécticas o fórmulas mixtas que es lo que está dando lugar a que la mayoría de los sistemas económicos de los países sean verdaderamente mixtos.

Y para terminar, solamente destacar al alumno que en el tema primero de esta asignatura se ha planteado esta cuestión porque es importante que él mismo, como un ejercicio personal, trate de comprobar cuál puede ser el ámbito de la hacienda pública según cuál sea el sistema económico en que deba de ser aplicado.